

NOTARIO PÚBLICO
O'HIGGINS 744 - FONOS 523750-523751-523752
FONO FAX 523753
notariacotreras@entelchile.net
COPIAPO - CHILE



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

100

25

20

2.1

28

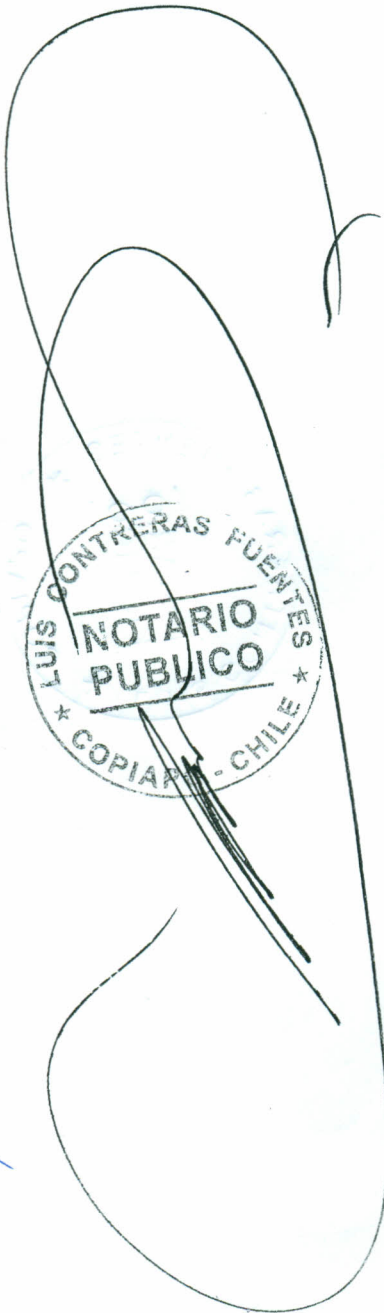
29

30

A

[illegible]

REPERTORIO N° 3255-2012.- En Copiapó, República de Chile, a cinco de septiembre del año dos mil doce, ante mí, **LUÍS ALBERTO CONTRERAS FUENTES**, Abogado, Notario Público de la Provincia de Copiapó, con oficio en calle Libertador Bernardo O'Higgins número setecientos cuarenta y cuatro de esta ciudad, comparecen: por una parte y como comodante, **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, corporación de educación superior de derecho público, rol único tributario número setenta y un millones doscientos treinta y seis mil setecientos guión



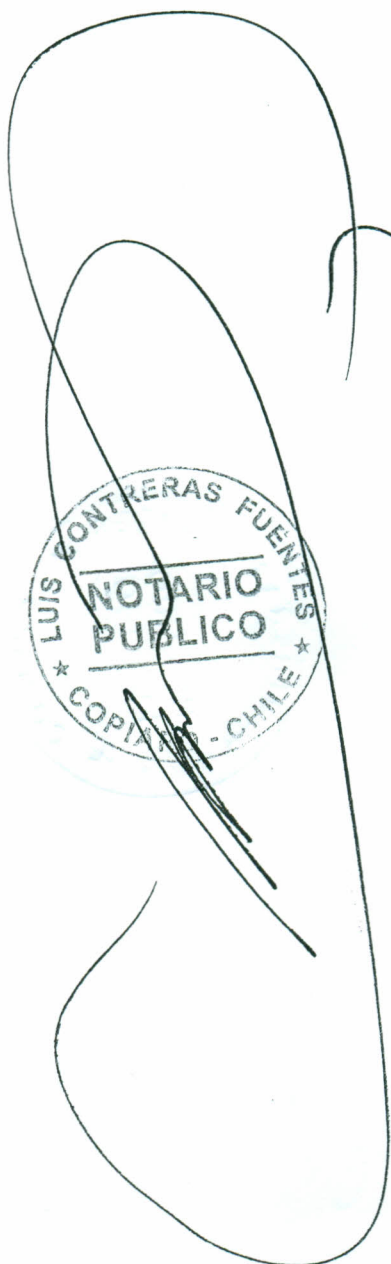
1 ocho, representada legalmente por don **CELSO**
2 **HERNÁN ARIAS MORA**, chileno, casado,
3 Ingeniero Civil en Minas, cédula nacional de
4 identidad número siete millones ciento sesenta y
5 dos mil ochenta guión ocho, ambos domiciliados
6 en Avenida Copayapu cuatrocientos ochenta y
7 cinco; y por la otra y como comodataria,
8 **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL**
9 **DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, rol
10 único tributario número setenta millones
11 quinientos setenta y cuatro mil novecientos guión
12 cero, representada por su Director Regional, don
13 **JUAN ENRIQUE JARA OPAZO**, chileno, casado,
14 Licenciado en Derecho, cedula de identidad
15 número trece millones ochocientos treinta mil
16 cuatrocientos doce guión cuatro, ambos con
17 domicilio en Avenida Ramón Freire seiscientos
18 veintiséis, Copiapó, en adelante también "Integra"
19 o "Fundación Integra", quienes acreditan sus
20 identidades con las cédulas mencionadas y
21 exponen que han convenido un contrato de
22 comodato que se regirá por las normas contenidas
23 en los artículos dos mil ciento setenta y cuatro y
24 siguientes del Código Civil, y por las que se
25 expresan a continuación: **PRIMERO:** La
26 Universidad de Atacama es dueña de los
27 inmuebles signados como: a) Lote uno situado en
28 el sector Viña de Cristo, comuna y provincia de
29 Copiapó, Región de Atacama, que según sus
30 títulos tiene una superficie de nueve mil ciento

Luís Contreras Fuentes

NOTARIO PÚBLICO
O'HIGGINS 744 - FONO 523750-523751-523752
FONO FAX 523753
notariacontreras@entelchile.net
COPIAPO - CHILE



1 nueve metros cuadrados, y los siguientes
2 deslindes especiales: Norte: franja fiscal que lo
3 separa de la Carretera Panamericana en línea
4 quebrada de cincuenta y cinco y treinta y ocho
5 metros; Este: Terrenos transferidos a la Sociedad
6 Constructora de Establecimientos Educacionales
7 en línea quebrada sesenta y dos coma setenta y
8 treinta y tres coma cincuenta y ocho metros y lote
9 número tres, en treinta metros; Sur: línea a cinco
10 metros de las aguas máximas del Río Copiapó, en
11 una extensión de ciento cuarenta y seis metros; y
12 Oeste: terrenos de la Universidad Técnica del
13 Estado en noventa y cinco coma ~~setenta~~^{sesenta} metros.
14 Lo adquirió mediante asignación de Inmueble de
15 la Universidad de Santiago de Chile a Instituto
16 Profesional de Copiapó, y se encuentra inscrito a
17 fojas ochocientos veintisiete, número seiscientos
18 seis del Registro de Propiedades del Conservador
19 de Bienes Raíces de Copiapó del año mil
20 novecientos ochenta y tres; b) Lote uno A situado
21 en el sector La Chimba, comuna y provincia de
22 Copiapó, Tercera Región de Atacama,
23 individualizado en el plano número tres guión
24 dos guión tres mil cuatrocientos diez C.U.,
25 agregado en el Registro de Documentos
26 Archivados del Conservador de Bienes Raíces de
27 Copiapó bajo el número seiscientos cuarenta y
28 siete de mil novecientos noventa y siete, de una
29 superficie de dos mil quinientos sesenta y un
30 metros cuadrados y cuyos deslindes son: Norte,



1 Avenida Copayapu, en cuarenta y cinco metros;
2 Este, Lote dos, terreno fiscal, en sesenta y nueve
3 metros; Sur, parte del Lote uno, hoy propiedad de
4 la Universidad de Atacama, en treinta y tres coma
5 cinco metros; Oeste, parte del Lote uno, hoy
6 Universidad de Atacama, en sesenta y dos coma
7 setenta metros. Este inmueble, según sus títulos,
8 tiene los siguientes deslindes Norte, Lote número
9 uno en cuarenta y cinco metros; Este, con Lote tres
10 desde el Punto D al Lote Uno A, Lote Uno A en
11 sesenta y dos coma setenta metros y Lote tres en
12 treinta metros; Sur, Lote número uno en treinta y
13 tres coma cincuenta metros; Oeste, Lote número
14 uno en sesenta y dos coma setenta metros. Lo
15 adquirió por transferencia gratuita que le hizo el
16 Fisco de Chile y se encuentra inscrito a su nombre
17 a fojas mil novecientos once vuelta, número mil
18 ochocientos treinta y cinco del Registro de
19 Propiedad del año mil novecientos noventa y siete
20 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.

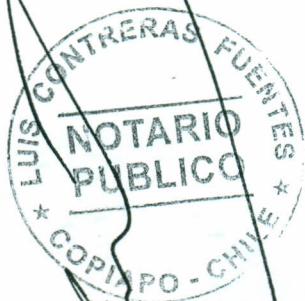
21 **SEGUNDO: INMUEBLE OBJETO DEL**
22 **COMODATO.** La comodante se encuentra
23 interesada en la situación y educación de los niños
24 y niñas en situación de vulnerabilidad social que
25 viven en ese sector de la comuna, por lo que desea
26 que en el inmueble señalado funcione un
27 establecimiento en el cual se les brinde la atención
28 y enseñanza necesaria. Por lo anterior, mediante
29 este acto La Comodante viene en constituir
30 comodato a favor de La Comodataria, sobre una

Luís Contreras Fuentes

NOTARIO PÚBLICO
O'HIGGINS 744 - FONO 523750-523751-523752
FONO FAX 523753
notariaccontreras@entelchile.net
COPIAPO - CHILE



1 superficie de mil doscientos veinticinco coma
2 setenta y seis metros cuadrados, que en plano y
3 memoria explicativa que se adjunta a esta
4 presentación se denomina "Terreno Comodato";
5 ubicado dentro del Lote Uno y el Lote Uno A,
6 cuyos deslindes y emplazamientos son: Al Norte:
7 Con Avenida Copayapu, en cuatro coma noventa
8 metros y con resto del Lote número uno A
9 original, en dieciséis coma sesenta metros; Al Sur:
10 Con resto del Lote número uno original, en
11 veintiuno coma sesenta y siete metros; Al Oriente:
12 Con resto del Lote número uno original, en dos
13 metros y con Lote número uno A en cincuenta y
14 cinco coma setenta y nueve metros; y Al Poniente:
15 Con resto del Lote número uno original, en
16 cincuenta y siete coma ochenta metros.
17 **TERCERO: ENTREGA DEL INMUEBLE.** Por
18 este instrumento, la comodante entrega en
19 comodato a Fundación Integra, para quien acepta
20 su representante, ya individualizado, la parte
21 denominada "Terreno Comodato" aludido en la
22 cláusula precedente, que será destinado al
23 funcionamiento de un establecimiento
24 educacional de acuerdo a los criterios definidos
25 por la comodataria. Las partes declaran que estas
26 obligaciones son esenciales para la celebración y
27 subsistencia del presente contrato. **CUARTO:**
28 **PLAZO DEL COMODATO.** El comodato tendrá
29 una duración de cinco años a contar de esta fecha
30 y se entenderá tácitamente prorrogado por



1 periodos iguales y sucesivos de cinco años, salvo
2 aviso en contrario dado por alguna de las partes
3 con un plazo mínimo de ciento ochenta días de
4 anterioridad al término del plazo original o de sus
5 renovaciones; circunstancia que deberá ser
6 comunicada por medio de una carta certificada.
7 Sin perjuicio de lo anterior, la comodante se
8 reserva la facultad de poner término al presente
9 contrato en cualquier tiempo, cuando verifique
10 que el inmueble no está cumpliendo con la
11 finalidad para la cual fue entregado, o si la
12 comodataria ha infringido alguna de las cláusulas
13 contenidas en el presente instrumento. **QUINTO:**
14 **ESTADO DEL INMUEBLE.** Sin perjuicio de lo
15 señalado en la cláusula segunda, Fundación
16 Integra se obliga especialmente a mantener el
17 inmueble objeto del presente contrato en buen
18 estado de presentación, conservación y
19 funcionamiento; y a pagar los consumos de luz,
20 agua y demás gastos por concepto de aseo y
21 conservación del mismo. **SEXTO: EJECUCIÓN**
22 **DE OBRAS.** La comodante autoriza en este acto
23 expresamente a la comodataria para llevar a cabo
24 las obras necesarias para la habilitación y
25 funcionamiento de un establecimiento
26 educacional, construido de acuerdo a los
27 parámetros técnicos fijados por esta última.
28 Dichas obras se incorporarán al dominio de la
29 comodante una vez que cumplido el plazo al que
30 se alude en la cláusula cuarta y en tanto

Luís Contreras Fuentes

NOTARIO PÚBLICO
O'HIGGINS 744 - FONO 523750-523751-523752
FONO FAX 523753
notariacontreras@entelchile.net
COPIAPO - CHILE



1 permanezca el terreno bajo su propiedad.

2 **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN CONSERVATORIA.**

3 Conforme a lo previsto en la letra i) del artículo
4 cuarenta y seis de la Ley Número veinte mil
5 trescientos setenta, en el artículo dieciséis del
6 Decreto Supremo Número trescientos quince de
7 dos mil once del Ministerio de Educación, y en el
8 inciso segundo del artículo cincuenta y tres,
9 número dos del Reglamento del Registro
10 Conservatorio de Bienes Raíces, los
11 comparecientes acuerdan inscribir el presente
12 comodato en el Conservador de Bienes Raíces
13 respectivo. **OCTAVO: RESPONSABILIDAD.** La

14 comodataria será responsable de cualquier
15 deterioro que no provenga de la naturaleza o del
16 uso legítimo del inmueble dado en comodato. Las
17 partes declaran que, siendo el comodato de interés
18 de ambas instituciones, limitan la responsabilidad
19 de Fundación Integra, en la conservación del
20 predio, hasta la culpa leve. **NOVENO: GASTOS.**

21 Los gastos de notaría a que da origen la presente
22 escritura, así como los de inscripción en el
23 Conservador de Bienes Raíces serán de cargo de la

24 comodataria. **DÉCIMO: MANDATO.** Las partes
25 confieren mandato suficiente a don Guido Vicuña
26 Gajardo y a doña Claudia Hahn Cova, para que
27 actuando conjunta, separada o indistintamente, y
28 en su representación, uno cualquiera de ellos
29 pueda ejecutar los actos y suscribir los
30 instrumentos públicos y privados que fueren



1 necesarios a fin de aclarar, rectificar o completar
2 esta escritura en relación con la individualización
3 de la propiedad objeto del presente instrumento,
4 sus deslindes o cualquier requisito que fuere
5 necesario, a juicio de las partes o del Conservador
6 de Bienes Raíces respectivo; y para inscribir
7 adecuadamente el inmueble, pudiendo efectuar
8 las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y
9 aclaraciones que fueren necesarias. UNDÉCIMO:

10 **FACULTAD PARA REQUERIR**
11 **INSCRIPCIONES.** Se faculta al portador de copia
12 autorizada de la presente escritura para requerir
13 las inscripciones y subinscripciones que fueren
14 procedentes ante el Conservador de Bienes Raíces
15 y ante toda otra autoridad u organismo.

16 **DUODÉCIMO: DOMICILIO Y PRÓRROGA DE**
17 **COMPETENCIA.** Para todos los efectos legales,
18 las partes fijan su domicilio en la ciudad de
19 Copiapó y prorrogan competencia para ante sus
20 Tribunales de Justicia. **DÉCIMO TERCERO:**

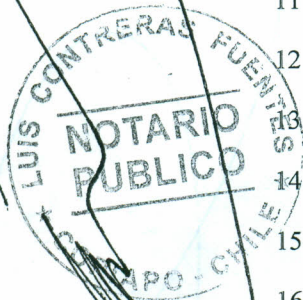
21 **PERSONERÍA.** La personería de don JUAN
22 ENRIQUE JARA OPAZO para representar a
23 Fundación Integra consta de escritura pública de
24 fecha dieciséis de enero de dos mil doce, otorgada
25 en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la
26 Fuente. Los documentos citados no se insertan por
27 expresa petición de las partes y por haberlos
28 tenido a la vista el Notario que autoriza. La
29 personería de don CELSO HERNÁN ARIAS
30 MORA para representar a Universidad de

Luís Contreras Fuentes

NOTARIO PÚBLICO
O'HIGGINS 744 - FONO 523750-523751-523752
FONO FAX 523753
notariacntreras@entelchile.net
COPIAPO - CHILE



1 Atacama consta en Decreto Supremo número
2 trescientos treinta y ocho, de agosto de dos mil
3 diez, del Ministerio de Educación. **Minuta**
4 **presentada por los comparecientes, sin ulterior**
5 **responsabilidad del Notario que autoriza, y**
6 **recepcionada en este Oficio vía correo**
7 **electrónico.-** Los comparecientes declaran no
8 haber bloqueado sus cédulas de identidad de
9 conformidad a la ley diecinueve mil novecientos
10 cuarenta y ocho. La presente escritura ha sido
11 leída a los comparecientes, de conformidad al
12 artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico
13 de Tribunales, declarando que aceptan
14 expresamente el tenor de la presente escritura por
15 lo que firman en señal de aceptación estampando
16 su impresión dígito pulgar derecho junto a sus
17 firmas, conforme al artículo cuatrocientos nueve
18 del Código Orgánico de Tribunales. En
19 comprobante y previa lectura firman.- Se da
20 copia.- Se anotó en el Repertorio con el número
21 **tres mil doscientos cincuenta y cinco guión**
22 **dos mil doce. Day Fe.-**
23
24
25
26
27
28
29
30



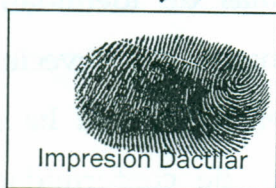
1
2
3
4
5



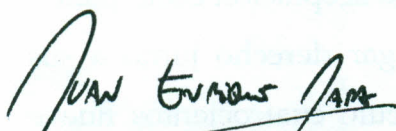
6 CELSO HERNÁN ARIAS MORA

7 p.p UNIVERSIDAD DE ATACAMA

8 C.N.I. N° 7.162.080-8.



11
12
13
14
15
16
17



18 JUAN ENRIQUE JARA OPAZO

19 p.p FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL

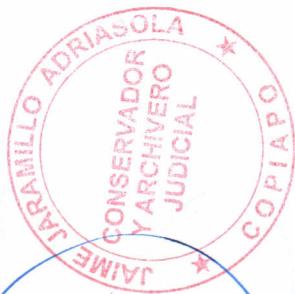
20 DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

21 C.N.I. N° 13.830.412-4



Anotado en el Repertorio con el N° 11.128
Inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes
A fojas 5454 y N° 1946 con est.
12 DIC. 2012
fecha COPIAPO,

V. Jaramillo



Es Fotocopia Fiel de su Matr.
Paso ante mi Firma y Sello
COPIAPO 10 SEP 2012